

LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

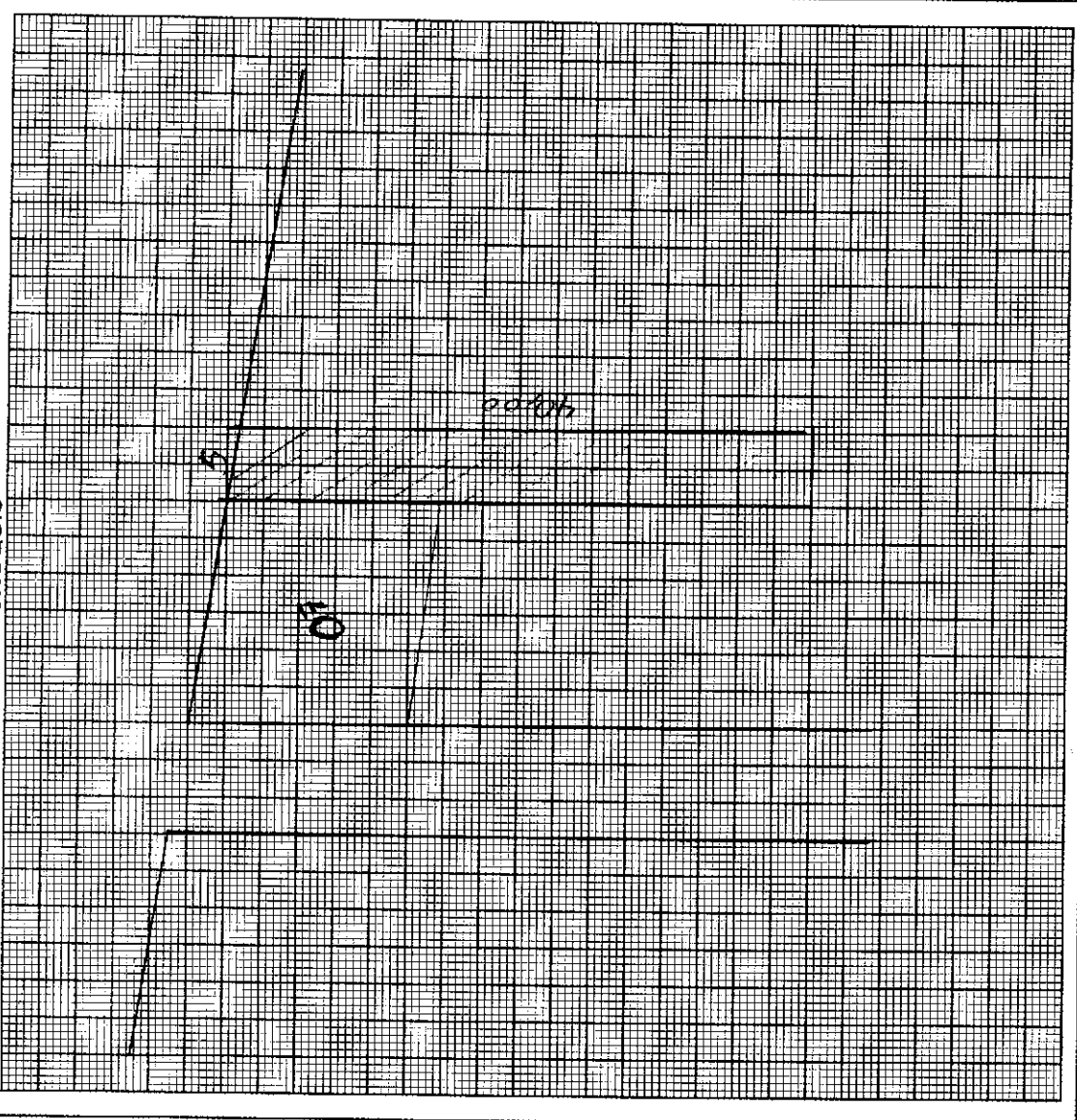
NO SI
 2 3 4 5 6
 208621000
 REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
 HOJA N°
 DIRECCION: barrio SITIO LOS TAMARINDOS
 calle _____ lote _____
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO _____
 ZONA HOMogeneo _____
 ZONA SEGUN VALOR _____
 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE _____
 LOTE INTERIOR _____
 POR PASAJE PEatonAL _____
 POR PASAJE VEHICULAR _____
 POR CALLE _____ METROS _____
 POR AVENIDA _____ METROS _____
 POR EL M² LEGON _____ METROS _____
 POR LA PLAZA _____ METROS _____
 LA VIA PRINCIPAL _____
 TIERRA _____
 LASTRE _____
 PIEDRA DE RIO _____
 ADOQUIN _____
 ASFALTO O CEMENTO _____
 NO TIENE _____
 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO _____
 DE ADOQUIN O BALDOSA _____
 CERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO _____
 MADERA _____
 CAÑA _____
 OTRO _____
 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
 SOBRE LA RASANTE + METROS _____
 BAJO LA RASANTE - METROS _____
 SERVICIOS DEL LOTE
 20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 21 DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
 22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
 23 AREA SIN DECIMALES 1200.00
 24 PERIMETRO 1910
 25 LONGITUD DEL FRENTE 5.00
 26 VALUO DEL LOTE _____
 INCANDESCENTE _____
 NO EXISTE _____
 SI EXISTE _____
 NO EXISTE _____
 SI EXISTE _____
 NO EXISTE _____
 SI EXISTE _____
 SI EXISTE RED SUBTERRANEA _____

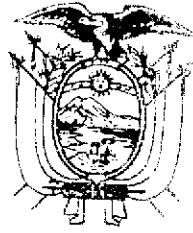
CROQUIS



OBSERVACIONES
 208621000 SEGUN ESCANTONIA
 SITIO 208621000 24/12

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 2 CON EDIFICACION
 28 USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 USO 1 2 3
 29 CONSTRUCCION
 OTRO USO
 30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01
 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
 32 TOTAL DE BLOQUES 01



ESCRITURA

de _____ LOS TAMARINOS CIUDAD DELA _____

Otorgada por _____

a favor de _____

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia _____ Cuantia _____

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, _____

NUMERO: UN MIL SETECIENTOS QUINCE.-

COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA COMPANIA TRANSPORTE Y COMERCIO NAVIERO TRACONA CIA LTDA A FAVOR DEL SEÑOR GREGORIO TULIO MERO LUCAS.-

CUANTIA: S/. 400.000

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes Veintiseis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, C O M P A R E C E N : Por una parte el señor Ricardo Delgado Aray, en su calidad de Gerente de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO NAVIERO "TRACONA" Cía Ltda. según consta del Nombramiento que se agrega al protocolo como habilitante; y, por otra parte el señor Gregorio Tulio Mero Lucas, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía.- Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, sujeta a las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- Comparecen a la celebración,



otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte el señor Ricardo Delgado Aray, en su calidad de Gerente de la Compañía Transporte y Comercio Naviero "TRACONA"; y, por otra parte El señor Gregorio Tulio Mero Lucas y en calidad de "COMPRADOR".- S E G U N D A : La Compañía Transporte y Comercio Naviero "TRACONA" es dueña y propietaria de una extensión de terreno, ubicado en el Sitio ~~de la~~ Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido por compra al señor Ricardo Delgado Aray y esposa, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el mismo día, mes y año de su otorgamiento.- TERCERA : Con los antecedentes indicados el Gerente de la Compañía Vendedora, expresa que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de comprador GREGORIO TULIO MERO LUCAS, una parte de terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas linderos: Por el frente cinco metros y Calle Pública; por atrás los mismos cinco metros y linderando con propiedad de José Galarza; por el costado derecho cuarenta metros y lindera con propiedad de Miguel Macías; y por el costado izquierdo cuarenta metros y linderando con propiedad del Comprador y María Carreño Calle, Alba Castro con una superficie total de : (200 m²), DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo

TRANSPORTE Y COMERCIO
NAVIERO CIA. LTDA.

"TRACONA"

Manta, 13 de Julio de 1995

Señor

Ricardo Delgado Aray

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplere comunicar a Ud., que en sesión de Junta General celebrada en Julio 4 de 1995, el Directorio resolvió designarlo Gerente de Transporte y Comercio Naviero TRACONA C.LTDA. cargo que desempeñará por dos años, para que con todas las facultades legales represente a esta compañía, particular que le comunico para los fines de ley.

Atentamente,


ALFREDO DELGADO ABEIGA

Presidente

Acepto, la elección de Gerente de Transporte y Comercio naviero TRACONA C.LTDA., porque tengo la certeza de que he de justificar el honor que se me confiere.


RICARDO DELGADO ARAY

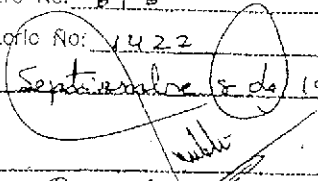


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 616

Repertorio No: 1422

Manta Septiembre 8 de 1995


Abgdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

TRANSPORTE Y COMERCIO
NAVIERO CIA. LTDA.

"TRACONA"

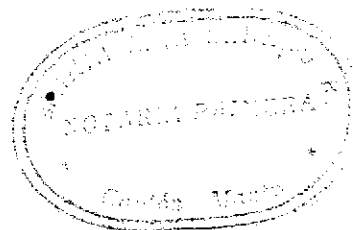
ACTA DE SESION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTE Y
COMERCIO NAVIERO TRACONA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Manta a los 25 dias del mes de Julio de 1996, a las 16:00 horas se reunieron en el local de la compañía ubicado en la Av.3 Edificio Previsora 11 ofic. # 102 los socios de la Compañía Transporte y Comercio Naviero TRACONA C.LTDA, señores, Ricardo Delgado Aray, Ricardo Alberto Delgado Abeiga y Alfredo Eduardo Delgado Abeiga, y decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el art.#280 de la Ley de Compañías vigente, para efecto de conocer la autorización que solicita el Señor Ricardo Delgado Aray, Gerente de la compañía para que pueda dar en venta un lote de terreno de 200m² al Señor, Gregorio T. Mero Lucas ubicado en la Ciudadela Los Tamarindos perteneciente a esta compañía, mediante escritura realizada en la Notaria Primera el 27 de Abril de 1984, actuando como Presidente Alfredo Eduardo Delgado Abeiga y como Secretario Ricardo Alberto Delgado Abeiga.

Este, revisando el libro de socios y participaciones que representa los votos que le corresponden a cada uno, el Presidente una vez constatando el 100% del capital pagado de los socios asistente a la Junta General Extraordinaria, declara instalada la misma en la cual se tomo la siguiente resolución.

Autorizar al Señor, Ricardo Delgado Aray, Gerente de la Compañía Transporte y Comercio TRACONA C.LTDA? para que pueda dar en venta un lote de terreno de 200m² al Señor. Gregorio T. Mero Lucas ubicado en la Ciudadela los Tamarindos.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentaneamente la Sesión para efecto de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada fue leida a todos los concurrentes quienes firmaron en señal de aceptación.





Sucres

07193

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

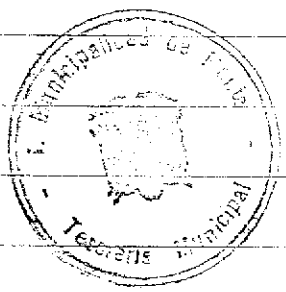
Por consiguiente se establece

TRANSPORTE Y COMERCIO NAVIERO

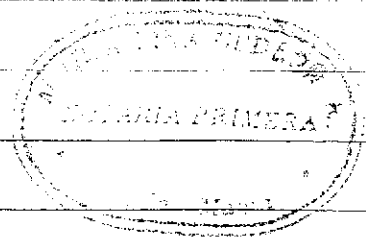
TRACONA CIA. LTDA que no es deudor xx de esta Municipalidad

Manta, Noviembre, 21 de 1996

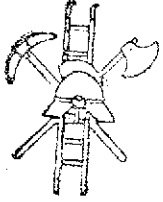
MUNICIPALIDAD DE MANTA



[Firma manuscrita]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

TRANSPORTE Y COMERCIO NAVIERO S.A.S. "TRACONA"

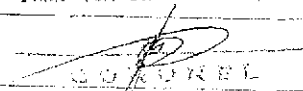
Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 20 de Noviembre de 19 96

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. Manta

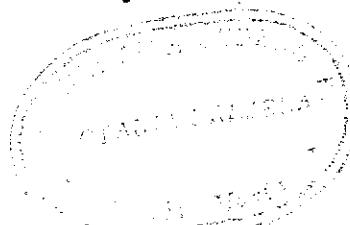

CORREEL
Int. Elicia Alarcón

Primer Jefe del CC. BB. M.



Tesorera del CC. BB. M.

E. Francisca Merchán P.

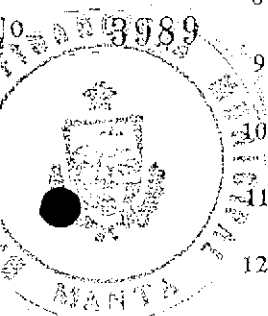


Nº 17577

Valor \$ 3.000



il Suces



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en Solar..

pertenciente a TRACONA CIA LTDA.

ubicada En los Tamarindos.

cuyo Avalúo comercial pte.compra-venta. asciende a la cantidad

de CUATROCIENTOS MIL 00/100 sucres (s/. 400.000,00)

nota.- No causa impuestos a las utilidades.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta S/.

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: S/.

Mejoras

Diferencia Neta: S/.

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: S/.

Impuesto Causado:

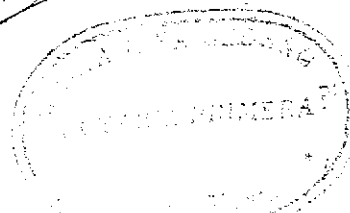
Por los primeros S/.

Por el exceso S/.

TOTAL DE IMPUESTO:

Manta, 1 de Julio de 1996

Kleber Soledispa Toala
Director Financiero Municipal



ALCABALAS Y ADICIONALES

Por S/. 22.000

Manta, Julio 02 de 19 26

Comunico a usted la celebracion de

una escritura publica de compra-venta de un solar de 200 m2

ubicado en Los Tamarindos de la parroquia Tarqui
del canton Manta que otorga TRANSPORTES Y COMERCIO
NAVIERO TRACONA CIA. LIDA. a favor

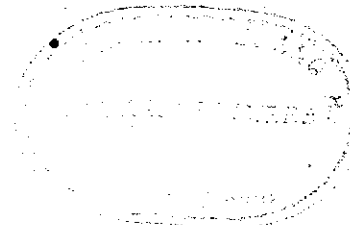
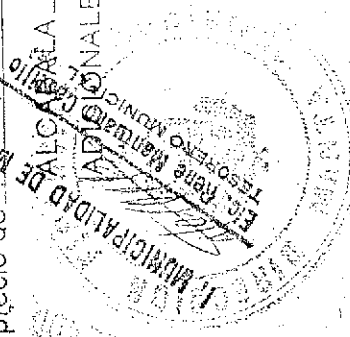
de GREGONIO TULLIO MERO LUCAS

por el precio de S/ 100.000 y cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

Impuesto total	S/.	16.000
Defensa Nacional	"	2.000
Benef. Guayaquil	"	4.000
	"	
	"	
	"	
	"	
	"	

SUMAN S/ 22.000

TESORERO MUNICIPAL



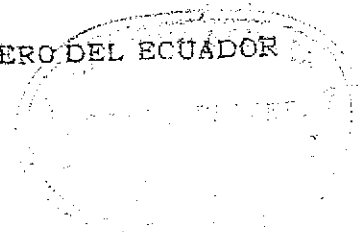


A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza al señor **GREGORIO TULIO MERO LUCAS**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de Tracona Ltda., ubicado en lote # 5 de la manzana "B", en la ciudadela Los Tamarindos, en la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frete: 5m. - Calle pública
- Atrás: 5m. - Sr. José Gamarra
- Costado derecho: 40m. - Sr. Miguel García
- Costado izquierdo: 40m. - Sras. María Carreño y Alba Calle
- Area: 200m².
- Manta, Junio 20 de 1996


Inga Carlos González M.
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO (e)



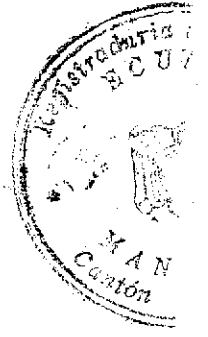
cierto, bajo los linderos ya determinados. - Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: El precio de la presente compraventa es la cantidad de: CUATROCIENTOS MIL SUCRES, que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- SEXTA: La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales para que la presente minuta surta los efectos deseados por las partes contratantes.- (FIRMADO) Abogado Gonzalo Burgos, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, Registro número : Un mil cuatrocientos cincuenta y tres.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y



que junto con sus documentos habilitantes quedan
elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se
comprueba el pago de alcabalas.- Se cumplieron los preceptos
legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la
Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban
y firman conmigo, la Notaría en unidad de acto. Doy fé.-



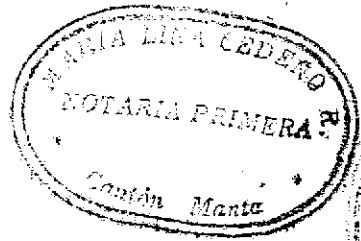
RICARDO DELGADO ARAY
C. C. No 130058129-3



GREGORIO TULIO MERO LUCAS
C. C. N 130241529-2

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

ABOGADO
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



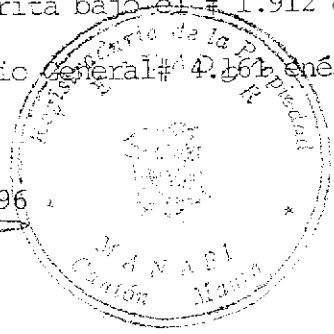


TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, a favor de GREGORIO TULIO MERO LUCAS? queda legalmente inscrita bajo el # 1.912 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General # 4.661 en esta fecha.

Manta, Diciembre 13 de 1996

(F)

[Handwritten signature]
D. [Handwritten name]
Registro de Compraventas
Cantón de Manta




ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

AVENIDA 4 ENTRE LAS CALLES 9 Y 10
TELEFONO: 622341

MANTA - ECUADOR

 "oficet 'suceso" 622774 - manta